

VELASTEGUI-TERAN & VEGA
ABOGADOS

50879 ✓
Re
30938

Quito, 15 de junio de 1999

Frav
15 JUN. 1999
1345

Señor Doctor
Xavier Muñoz Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Señor Superintendente:

— INGRESADO AL SISTEMA —
17.06.99

Adjunto a la presente una copia certificada de la escritura de cesión de participaciones en el capital social de la COMPAÑIA TURBINAS TECNICAS TURBOTEC CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con lo cual se ha perfeccionado dicha transferencia.

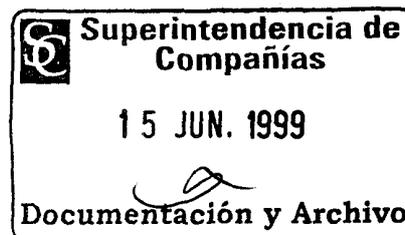
Ruego a usted ordenar a quien corresponda sentar las razones correspondientes referente a la mencionada transferencia.

Greybair
17.6.99
1130

Muy Atentamente,

Augusto Velástegui R.

Dr. Augusto Velástegui R.
Matricula N° 3250 C.A.Q.





NOTARIA
QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

CIA. TURBINAS TECNICAS TURBOTEC CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

SR. MANUEL IGNACIO MURILLO LOZANO Y

SRA. MARINA PIEDAD LOZANO VALDIVIEZO

A FAVOR DE:

SR. DENNIS ANDREW HOUGHTON PARRY.

CUANTIA: S/.50.000,00

*****Di 4 copias***** SA.- *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, MIERCOLES (2) dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante mi doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen:- El señor Dennis Andrew Houghton Parry, divorciado, en su calidad Gerente y representante legal de la compañía TURBINAS TECNICAS TURBOTEC COMPANIA LIMITADA, conforme aparece del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; Por una parte los señores Manuel Ignacio Murillo Lozano, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y Marina Piedad Lozano Valdiviezo,

1 de estado civil divorciada, por sus propios derechos,
2 en calidad de CEDENTES; y por otra parte el señor
3 Dennis Andrew Houghton Parry, de estado civil
4 divorciado, por sus propios derechos, en calidad de
5 CESIONARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad
6 ecuatoriana, a excepción del señor Dennis Andrew
7 Houghton Parry que es estadounidense, e inteligente en
8 el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en
9 esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de
10 conocer doy fe y me solicitan elevar a escritura
11 pública el contenido de la siguiente minuta:- "SEÑOR
12 NOTARIO.- Sírvase incorporar en su registro de
13 escrituras públicas una al tenor de cesión de
14 participaciones contenida en las siguientes cláusulas:
15 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración
16 de la presente escritura pública el señor Dennis
17 Andrew Houghton Parry, en su calidad Gerente y
18 representante legal de la compañía TURBINAS TECNICAS
19 TURBOTEC COMPANIA LIMITADA, conforme aparece del
20 nombramiento que se adjunta como documento habilitante
21 y además comparece por sus propios derechos. En
22 calidad de cedentes el señor Manuel Ignacio Murillo
23 Lozano, soltero y señora Marina Piedad Lozano
24 Valdiviezo, divorciada, por sus propios derechos. En
25 calidad de cesionario el señor Dennis Andrew Houghton
26 Parry, divorciado, por sus propios derechos.- Los
27 comparecientes son ecuatorianos, excepto el señor
28 Dennis Houghton que es estadounidense, domiciliados en



NOTARIA
QUINTA

Notaría 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno
2 La compañía TURBINAS TECNICAS TURBOTEC COMPANIA
3 LIMITADA, se constituyó el veinte y tres de marzo de
4 mil novecientos noventa y dos, mediante escritura
5 pública celebrada ante la Doctora Ximena Moreno de
6 Solines, Notaria Segunda del cantón Quito. Dicha
7 escritura se inscribió en el Registro Mercantil del
8 Cantón Quito, el veinte y seis de mayo de mil
9 novecientos noventa y dos, bajo el número mil cuarenta
10 y tres, del Registro Mercantil tomo ciento veinte y
11 tres.- Dos.- Posteriormente la compañía TURBINAS
12 TECNICA TURBOTEC COMPAÑIA LIMITADA aumentó su capital
13 social el doce de agosto de mil novecientos noventa y
14 cuatro, mediante escritura pública celebrada ante el
15 doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero
16 del cantón Quito.- Dicha escritura se inscribió en el
17 Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y dos
18 de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro,
19 bajo el número dos mil trescientos veinte y cinco, del
20 Registro Mercantil tomo ciento veinte y cinco.- Los
21 socios de ésta compañía son: Dennis Houghton quien
22 suscribió Cuatro millones novecientos cincuenta mil
23 sucres; Manuel Murillo Lozano quien suscribió veinte y
24 cinco mil sucres; y Marina Lozano Valdiviezo quien
25 suscribió veinte y cinco mil sucres; siendo sus
26 participaciones sociales de un mil sucres cada una.-
27 Tres.- La Junta General celebrada el cuatro de mayo de
28 mil novecientos noventa y nueve mediante resolución

Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1 aprobada por unanimidad, autorizó a los socios Manuel
2 Murillo Lozano y Marina Lozano Valdiviezo a transferir
3 la totalidad de sus participaciones que poseen en la
4 compañía a favor del señor Dennis Andrew Houghton
5 Parry, según consta del certificado otorgado por la
6 Gerente de la Compañía que se agrega.- Con estos
7 antecedentes, las partes acuerdan lo convenido en las
8 siguientes cláusulas: TERCERA:-TRANSFERENCIA: Uno.- El
9 señor Manuel Murillo Lozano vende y transfiere con
10 todos sus derechos y obligaciones, veinte y cinco
11 participaciones de su propiedad, de un valor de un mil
12 sucres, en el capital de Turbotec Compañía Limitada,
13 en favor del señor Dennis Andrew Houghton Parry.- Dos.-
14 La señora Marina Lozano Valdiviezo vende y transfiere
15 con todos sus derechos y obligaciones, veinte y cinco
16 participaciones de su propiedad, de un valor de un mil
17 sucres, en el capital de Turbotec Compañía Limitada en
18 favor del señor Dennis Andrew Houghton Parry.- CUARTA.-
19 PRECIO: El precio de esta transferencia de participa-
20 ciones es el de Cincuenta mil sucres (S/.50.000,00),
21 que los cedentes, declaran recibidos a su entera
22 satisfacción.- QUINTA.- ACEPTACION: El señor Dennis
23 Houghton acepta las transferencias hechas a su favor
24 por el señor Manuel Murillo y señora Marina Lozano.-
25 SEXTA.- AUTORIZACION:- Los cedentes autorizan al
26 cesionario para que de conformidad con la ley,
27 obtengan la inscripción de estas cesiones en el libro
28 respectivo de la Compañía y, practicada ésta, la



NOTARIA
QUINTA

Notaría 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 anulación de los certificados de aportación
2 correspondientes, confirmando también la autorización *Luis Humberto Navas D.*
3 que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos *Quito - Ecuador*
4 certificados de aportación a nombre del cesionario.-
5 La Gerente de la Compañía inscribirá la cesión en el
6 libro respectivo, y anulando los certificados de
7 aportación actuales, extenderá nuevos a favor del
8 cesionario.- Por ser la cesión de participaciones en
9 favor de un extranjero la presente cesión se considera
10 inversión extranjera directa, y el cesionario queda
11 autorizado para que su cesión sea Registrada en el
12 Banco Central del Ecuador.- El señor Notario se
13 servirá sentar razón de la presente cesión de
14 participaciones, al margen de la matriz de la
15 escritura de constitución de la Compañía, la de el
16 Aumento de Capital, así como se sentará igual razón al
17 margen de la inscripción de la constitución de la
18 sociedad, en el Registro Mercantil del Cantón Quito.-
19 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
20 cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno
21 efecto de la presente escritura." firmado) Doctor
22 Augusto Velástegui, Abogado con matrícula profesional
23 número tres mil doscientos cincuenta del Colegio de
24 Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta la misma que
25 queda elevada a escritura pública con todo el valor
26 legal.- Para su otorgamiento se observaron todos
27 los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue
28 íntegramente la presente por mi el Notario, a los

1 comparecientes, éstos se ratifican y firman conmigo en
2 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
3
4
5
6

7 

8 SR. MANUEL IGNACIO MURILLO LOZANO.

9 C.C. 060126804-8
10
11
12

13 

14 SRA. MARINA PIEDAD LOZANO VALDIVIEZO.

15 C.C. 060011420-1
16
17
18
19

20 

21 SR. DENNIS ANDREW HOUGHTON PARRY.

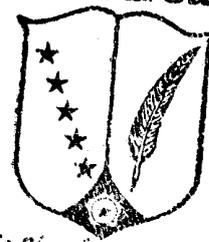
22 C.I. 171333179-9
23
24
25

26 
27 DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA.

28 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOMBRAMIENTO

Señor Don
Dennis Houghton
Ciudad



Fecha de Otorgamiento: 22 de noviembre de 1996 *Humberto Navas D.*
Quito Ecuador

Estimado señor Houghton :

- 1.- La Junta General de Socios de la compañía Turbinas Técnicas TURBOTEC Cia. Ltda. en resolución tomada el día 18 de noviembre de 1996 designó a usted para el cargo de Gerente General por un período de dos años, cargo para el cual es usted reelegido.
- 2.- El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Las facultades del Gerente General constan en la Escritura de Constitución de la compañía otorgada el 23 de marzo, de 1992, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines inscrita en el Registro Mercantil el día 26 de mayo de 1992.
- 3.- La Junta General autorizó a la Presidenta de la sesión, para otorgar el presente nombramiento.

Marina E. Murillo Lozano
Sra. Marina Murillo Lozano
Presidenta

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de Turbinas Técnicas TURBOTEC Cia. Ltda.

Quito, a 22 de noviembre de 1996

Dennis A. Houghton
Sr. Dennis Houghton

RAZON: Certifico que el señor Dennis Houghton aceptó el nombramiento que antecede.

Quito, 22 de noviembre de 1996

Marina E. Murillo Lozano
Sra. Marina Murillo Lozano

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 7241 del Tomo 127
Quito, a - 2 DIC. 1996
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA

Quito, 6 de mayo de 1999

Señores Socios
TURBOTECCIA. LTDA.
Presente.-

Por la presente certifico que en la Junta General Universal se Socios de la compañía que represento, celebrada el 4 de mayo de 1999, resolvió la cesión de participaciones con el siguiente detalle:

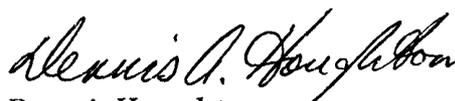
CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
Marina Lozano	Dennis Houghton	25
Manuel Murillo	Dennis Houghton	25

Cada participación tiene un valor de \$.1.000 sucres cada una.

Los cedentes son de nacionalidad ecuatoriana, el cesionario es de nacionalidad estadounidense.

Lo que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Dennis Houghton
Gerente

TURBOTEC CIA. LTDA.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE TURBINAS TECNICAS TURBOTEC CIA
LTDA. REUNIDA EL 4 DE MAYO DE 1999**

En la ciudad de Quito, en las oficinas del abogado de la compañía situadas en la la calle Juan León Mera 375 y Robles, Edificio Vásconez, 4to. piso, a las quince horas treinta minutos, se reúnen los siguientes socios de la compañía TURBOTEC CIA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No PARTICIPACIONES.
Dennis Houghton	\$4'950.000	4950
Marina Lozano	\$ 25.000	25
Manuel Murillo	\$ 25.000	25
TOTAL	\$5'000.000	5.000

Los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, y los estatutos sociales renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar y resolver sobre lo siguiente:

- PUNTO UNO: Cesión de Participaciones Sociales:
 PUNTO DOS: Nombramientos de Presidente y gerente general de la compañía

Preside esta sesión la señora Marina Murillo y actúa como Secretario el gerente general señor Dennis Houghton.

La presidencia, luego de verificar que existe el quorum necesario, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

PUNTO UNO: Cesión de Participaciones Sociales:

Toma la palabra el señor Manuel Ignacio Murillo Lozano y manifiesta que desea transferir 25 participaciones que tiene en el capital social de la compañía, en favor del señor Dennis Houghton. De igual forma toma la palabra la señora Marina Piedad Lozano Valdiviezo y manifiesta que desea transferir 25 participaciones que tiene en el capital social de la compañía, en favor del señor Dennis Houghton.

Los presentes, luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad dan su consentimiento para que las participaciones que poseen el señor Manuel Murillo Lozano y la señora Marina Lozano Valdiviezo en los montos indicados, sean transferidas a favor del señor Dennis Houghton.

Por su parte el señor Dennis Houghton acepta la transferencia de participaciones hechas a su favor.

Con esta cesión de participaciones el cuadro de integración de capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No PARTICIPACIONES.
Dennis Houghton	\$ 5'000.0000	5.000
TOTAL	\$ 5'000.000	5.000

Se autoriza al Genrente de la Compañía, para que proceda a perfeccionar la transferencia de participaciones, y suscribir la respectiva escritura pública de cesión.

PUNTO DOS: Nombramientos de Presidente y gerente general de la compañía

Se pasa a conocer el segundo punto del orden del día y la junta propone que sea reelegido el señor Dennis Houghton como Gerente General de la compañía por un período estatutario de 2 años. La señora Marina Murillo Lozano



presentó la renuncia al cargo de Presidente lo cual es aceptado por la junta, expresando su agradecimiento por los servicios prestados a la compañía. En consecuencia se mociona que el señor Fred Smith, sea nombrado como presidente por igual período. la junta luego de una breve deliberación nombra al señor Fred Smith como presidente de la compañía por un período estatutario de dos años.

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Se autoriza al abogado de la compañía doctor Augusto Velástegui para que extienda los nombramientos respectivos.

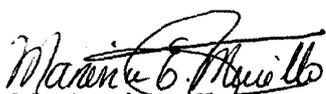
No existiendo otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta.

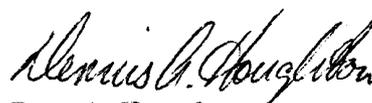
Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

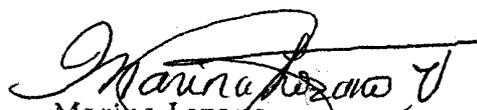
Por no existir otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que

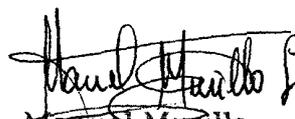
luego de ser elaborada por Secretaría es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 16:30 horas se levanta la sesión.


Marina Murillo
Presidente


Dennis Houghton
Secretario


Marina Lozano


Manuel Murillo

CIUDADANIA 060011420-1
 LOZANO VALDIVIEZO MARINA PIEDAD
 16 ENERO 1.932
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 01 3 014 00054
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURU 32

Marina Valdiviezo Lozano



ECUATORIANA ***** E 534312244
 DIVORCIADO
 PRIMARIA ARTISTA
 HIGINIO LOZANO
 LUCIA VALDIVIEZO
 RIOBAMBA 9-04-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1286982

H. N. B.



REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998
 0051-014 060011420-1
 LOZANO VALDIVIEZO MARINA PIEDAD
 CHIMBORAZO RIOBAMBA
 LIZARZABURU

Ruth Victoria

TEE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 060126804-8
 MANUEL IGNACIO MURILLO LOZANO
 31 DE ENERO DE 1962
 GUAYAS, GUAYAS
 3072 70 1998
 GUAYAS, GUAYAS 1998

Manuel Ignacio Murillo Lozano



ECUATORIANA E 5335- I 2222
 SUJERO
 SUPERIOR
 MANUEL MURILLO
 MARINA LOZANO
 RIOBAMBA 29 DE AGOSTO DE 1994
 29 DE AGOSTO DE 1996 bp.
 10 0838
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998
 0059-277 060126804-8
 MURILLO LOZANO MANUEL IGNACIO
 CHIMBORAZO RIOBAMBA
 LIZARZABURU

Manuel Ignacio Murillo Lozano

TEE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 171333179-9

DENNIS ANDREW HOUGHTON PARRY

NOMBRES Y APELLIDOS

20 DE ABRIL DE 1941

FECHA DE NACIMIENTO

CANADA

LUGAR DE NACIMIENTO

REQ. CIVIL EXT. 19 12411 41216

TOMO. PAG. ACT.

QUITO PICHINCHA 9992 EXT. MG.

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

Dennis A. Houghton

FINMA DEL CEDULADO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
 Quito - Ecuador

ESTADOUNIDENSE

NACIONALIDAD

C.C. MARINA MURILLO LOZANO

ESTADO CIVIL SUPERIOR ASESOR TECNICO PETROLERO

INSTRUMENTO

ALAN HOUGHTON

NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR

NORMAN PARRY

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 11 DE DICIEMBRE DE 1992

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

MUERTE DE TITULAR mde.s

FECHA DE CADUCIDAD

FORM No. CA- 0150919

[Signature]

FINMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. TURBINAS TECNICAS TURBOTEC CIA. LTDA., que Otorgan: SR. MANUEL IGNACIO MURILLO LOZANO Y SRA. MARINA PIEDAD LOZANO VALDIVIEZO, a favor de SR. DENNIS ANDREW HOUGHTON PARRY, firmada y sellada en Quito a, tres de junio de mil novecientos noventa y nueve.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
 Quito - Ecuador

[Signature]
 Luis Humberto Navas Dávila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO

[Signature]



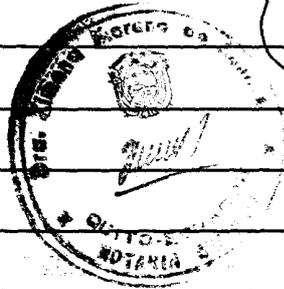
Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Tomé nota de Cesión de Participaciones constante
2 en la Escritura precedente, al margen de la matriz de
3 la Escritura de Constitución de la Compañía TURBOTEC
4 CIA. LTDA. otorgada ante la Doctora Ximena Moreno de
5 Solines el 23 de Marzo de 1992, cuyo archivo se
6 encuentra actualmente a mi cargo.-

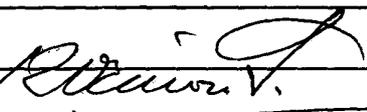
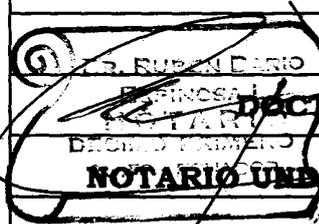
7 QUITO, A 8 DE JUNIO DE 1999.-

8
9
10 DOCTOR RAMIRO RHEA PALACIOS

11 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



1 **RAZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública
2
3 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
4 **TURBINAS TECNICAS TURBOTEC CIA. LTDA.**, otorgada ante mí,
5 el doce de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, tomé
6 nota de la cesión de participaciones contenida en el
7 presente instrumento. Quito, a nueve de Junio de mil
8 novecientos noventa y nueve.-
9
10
11
12
13

14 
15 
16 **DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**
17 **NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1043, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y dos, a Fs. 1545 Vta., Tomo 123, correspondiente a la constitución de la Compañía " **TURBINAS TECNICAS TURBOTEC COMPAÑIA LIMITADA** ", de la presente CESION de participaciones.- Quito, a once de junio de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

4007
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

